

FECHA: 03/12/2015

EXPEDIENTE N°: 6394/2013

ID TÍTULO: 4314187

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño de Experiencia de Usuario por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la formulación de las actividades formativas AF11 (Sesión presencial virtual de TFM), AF12 (Seminarios presenciales virtuales de TFM) y AF13 (Sesiones presenciales virtuales grupales de TFM), de modo que correspondan a actividades formativas del estudiante o bien incluir tras su enunciado la explicación que figura en el pdf adjunto al Criterio 5 y en el escrito de alegaciones (pdf adjunto al Criterio 2).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita aumento de plazas de nuevo ingreso (200 alumnos) (subapartado 1.3). SEGUNDO- Se reestructura plan de estudios modificando el número de créditos ECTS de las asignaturas obligatorias y del Trabajo Fin de Máster .TERCERO- Modificación en la redacción de la competencia CG2. CUARTO- Dentro del apartado 5, revisión de la estructura del plan de estudios. Se revisan los textos de todo el apartado y actualizan los elementos de los listados de actividades formativas. Actualización de la asignación de horas a las distintas actividades formativas de acuerdo a la equivalencia 1ECTS=25 horas. Revisión de la ponderación de los sistemas de evaluación dentro de la evaluación continua (subapartado 5.5). QUINTO- Cambios en los apartados 6.1 Personal académico, 6.2 Otros recursos humanos y 7 Recursos materiales y servicios, teniendo en cuenta el aumento de alumnos de nuevo ingreso. SEXTO- Actualizar la redacción y estructura de la información sobre planificación de enseñanzas, resultados previstos, Sistema Interno de Garantía de Calidad y Personas asociadas a la solicitud.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se corrigen erratas detectadas en los créditos que constan en este apartado y se incluye modificación solicitada en el número de créditos obligatorios pasando de 48 a 42 ECTS y en el número de créditos del Trabajo Fin de Máster pasando de 6 a 12 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de alumnos de nuevo ingreso, solicitándose 200 plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la solicitud de la presente modificación, junto con la justificación de la memoria verificada en la que se ha sustituido la etiqueta proyecto fin de Máster (según recomendación del informe de verificación) y se han corregido erratas de la tabla de créditos ECTS de matrícula máxima y mínima que aparece en la última página de la justificación

verificada (página 13).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la carga del Trabajo Fin de Máster, de 6 a 12 ECTS. Se elimina la asignatura Estudio de Mercado. Se modifica la distribución temporal de la asignatura Arquitectura de Información, Navegación y Búsqueda, pasando del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. Se modifica la denominación de la asignatura Percepción, Diseño Gráfico y Programación. Se realizan cambios en la denominación y contenido de la asignatura Evaluación de Diseño Centrado en el Usuario. Se revisa la estructura y la redacción, actualizando los elementos del listado de actividades formativas y sistemas de evaluación, aportándose una breve explicación de los mismos.

5.2 - Actividades formativas

Se mejora su redacción y modifica su contenido añadiendo las actividades formativas propias de UNIR en la actualidad. Se sustituye la actividad formativa denominada "Trabajo autónomo" por "Lectura de material complementario" y "Elaboración del Trabajo Fin de Máster" en el Trabajo Fin de Máster y por "Redacción de la Memoria de Prácticas" en las Prácticas Externas. Se incluyen las actividades formativas "Sesión inicial de presentación (TFM)", "Seminarios (TFM)", "Sesiones grupales (TFM)" y "Exposición del Trabajo Fin de Máster" en el Trabajo Fin de Máster. Se cambia la denominación y descripción de la actividad formativa "Permanencia en el Centro de Prácticas" por "Realización de prácticas externas". Asimismo se incluye, en el resto de materias, el "examen final presencial" y se unifican las actividades formativas "Casos Prácticos" y "Test de evaluación" en la actividad denominada "Trabajos, casos prácticos, test".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se aclara y actualiza la información, incluyendo el sistema de evaluación "Test de autoevaluación" y modificando el porcentaje de ponderación máxima de los sistemas de evaluación correspondientes a la evaluación continua.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisa todo el apartado teniendo en cuenta los cambios en el plan de estudios y las categorías de actividades formativas y sistemas de evaluación.

6.1 - Profesorado

Se revisa y actualiza la información para adaptarla al nuevo Convenio Colectivo de Universidades Privadas y a la nueva cifra de alumnos de nuevo ingreso.

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa y actualiza la información relativa a la dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa y actualiza la información, adaptándose a los alumnos de nuevo ingreso. Se incluye listado de centros de prácticas con los que se tiene firmado convenio para la realización de las prácticas externas y se adjunta ocho de los mismos al final del apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se revisa y actualiza la información en base a la experiencia de impartición.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se incluye información actualizada.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace al nuevo Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad que ha sido actualizado en octubre 2014.

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye plan de implantación original verificado, corrigiendo varias erratas en la nomenclatura de asignaturas y eliminando la etiqueta "proyecto fin de máster" (siguiendo recomendación del informe de verificación).

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del Responsable de título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del Representante Legal.

Madrid, a 03/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo